

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN  
En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 139

Lunes 18 de junio de 1973

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR NÚM. 57-73

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa, y vulgarmente llamada glosopeda, en el ganado bovino del término municipal de Santovenia de Pisuerga, y que fue declarada oficialmente con fecha 9 de abril de 1973.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 13 de junio de 1973.  
El gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

CIRCULAR NÚM. 58-73

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada agalaxia contagiosa en el ganado lanar del término municipal de Villalba de los Alcores, y que fue de-

clarada oficialmente con fecha 15 de diciembre de 1972.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 13 de junio de 1973.  
El gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### Anuncio de concurso-subasta

La Excm. Diputación Provincial de Valladolid, en su sesión del día 29 de enero de 1973, ha acordado sacar a concurso-subasta las obras de construcción de nueva carretera de Villaesper a la carretera de Río seco a Villalpando.

Tipo: 1.821.140 pesetas.

Fianza provisional: 36.422,80 pesetas.

Fianza definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación.

Plazo de ejecución: 8 meses.

Plazo de garantía: 4 meses.

De conformidad con lo dispuesto en el número 3 del artículo 37 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se establece como forma de contratación la de concurso-subasta en los términos que se especifican en el pliego de condiciones económico-administrativas.

El proyecto, memoria y pliego de condiciones están de manifiesto en el Negociado 5.º de Secretaría General, donde deberán presentarse las proposiciones durante las horas de 9,30

a 13 de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La presentación de las proposiciones se hará en dos sobres cerrados, uno de ellos con el subtítulo de «Referencias» y el otro con el de «Oferta económica».

El sobre subtulado «Referencias» deberá contener los documentos exigidos en el pliego de condiciones administrativas.

La apertura de los sobres de «Referencias» tendrá lugar a las doce horas del siguiente día hábil al del vencimiento del plazo para la admisión de proposiciones.

El acto de apertura de los sobres de la «Oferta económica» tendrá lugar en el día y hora que señale la Corporación y se iniciará con la destrucción de las correspondientes a los contratistas que hubieran sido eliminados de la fase de admisión y continuará con sujeción a las reglas previstas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación.

Para la financiación de las obras existe crédito suficiente en el presupuesto de la Corporación y han sido obtenidas las autorizaciones necesarias para la validez del contrato.

#### MÓDELO DE PROPOSICION

Don..., mayor de edad, de estado..., de profesión..., vecino de..., domiciliado en..., en nombre propio o

en representación de..., impuesto de los pliegos de condiciones facultativas y administrativas para contratar mediante concurso-subasta las obras de..., a que se refiere el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha. ., acepta íntegras las cláusulas de los pliegos referidos y ofrece ejecutar dichas obras en la cantidad de... (aquí se escribirá en letra clara la cantidad por la que se ofrece la ejecución de las obras).

Asimismo se compromete al cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre las siguientes materias: protección a la industria nacional, Ley de contrato de trabajo, salarios mínimos, afiliación de los trabajadores en el régimen obligatorio de Seguros Sociales, Montepíos y Mutualidades, aseguramiento de los obreros por riesgos de accidentes de trabajo y Régimen Fiscal Tributario.

(Firma del licitador o su apoderado).

Valladolid, 15 de junio de 1973.—  
El presidente, José Luis Mosquera Pérez  
Plas. 950 2.707—2.369

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

#### COMPRAS

Resolución del Ayuntamiento de Valladolid, por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de dos camiones, cuya capacidad de carga no será menor de 18.000 Kg., y el volumen de la caja no será nunca inferior a los 24 metros cúbicos, y cuyas características se especifican en el pliego de condiciones técnicas, con destino al Servicio Municipal de Limpieza.

Para poder tomar parte en este concurso, se exige, como garantía provisional 90.000 pesetas, la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El expediente puede examinarse en la Secretaría General, Unidad de

Compras, hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Durante el mismo plazo, podrán presentarse proposiciones, y la apertura de las mismas tendrá lugar en una de las Salas de la Casa Consistorial, a las doce horas, del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

#### Modelo de proposición

Don..., con domicilio en..., calle..., número... (por sí o en representación), se compromete a suministrar dos camiones recogedores de basuras de las marcas, características y precios que se indican (en letra), conforme a los pliegos de condiciones aprobados, que declara conocer y acepta íntegramente.

Valladolid, 6 de junio de 1973.—  
El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez. 2.690—2.370

Plas. 500 ALAEJOS

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario para mejora y ampliación del alumbrado público en calles y plazas de esta villa, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Alaejos, 6 de junio de 1973.—El alcalde (ilegible). 2.581—2.371

#### LA UNION DE CAMPOS

Habiendo presentado don Antonio Sangrador de Santiago, solicitud de licencia para legalizar un establo con capacidad para 16 vacas, ubicado en una finca de su propiedad en la calle Campelo de esta localidad, a las afueras del casco urbano, por la pre-

sente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad establecida, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y en horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a) del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

La Unión de Campos, 25 de mayo de 1973.—El alcalde, J. Paniagua.

Plas. 300 2.432—2.372  
VILLASEXMIR

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villasexmí, 12 de junio de 1973.  
El alcalde (ilegible).

Plas. 160 2.701—2.373

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### AUDIENCIA TERRITORIAL

#### EDICTO

Don César Aparicio de Santiago, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso número 74 de 1973, por el procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de la «Sociedad Mercantil Anónima Iberit, S. A.», contra

resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Valladolid, de fecha 30 de marzo de 1973, que desestimó la reclamación económico-administrativa n.º 77 de 1972, interpuesta por la «Sociedad Mercantil Anónima Iberit, S. A.», contra resolución del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, de 22 de marzo de 1972, por la que se acordaba la concesión a la recurrente de la licencia de obras para la construcción o edificación de una fábrica en la carretera de Adanero-Gijón, km. 187, y se denegaba en la misma resolución la solicitud de reducción del 95 x 100 de la Tasa Administrativa; habiéndose acordado en providencia de esta fecha, se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, n.º 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a veintidós de mayo de 1973.—César Aparicio de Santiago.

2.360

#### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NUMERO I

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo con el número 268-72, a instancia de Marals, S. A., contra don Luis Pascual Cueto, sobre pago de cantidades, en los que a instancia de la parte ejecutante se saca a la venta en pública subasta por segunda vez, y término de ocho días, el automóvil embargado marca Ford, modelo Country-Sedan, matrícula M-531.808, que se encuentra depositado en poder del demandado, con domicilio en calle Gamazo, número 28, de Valladolid; valorado en cincuenta y cinco mil pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado, el día cuatro de julio próximo, a las once de la mañana, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente, una cantidad, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Dado en Valladolid, a cinco de junio de mil novecientos setenta y tres. José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

Anuncio de  
Pago diferido

2.677—2.374

Plas. 370

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Jesús González Cuenca, secretario del Juzgado de primera instancia número tres de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio de menor cuantía 390/72, seguido por Hogar 2.000, S. A., contra don Francisco Ramos Ramos, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia.—En Valladolid, a diez de mayo de mil novecientos setenta y tres.—Visto por el magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid, autos de juicio declarativo de menor cuantía número 390/72, promovidos por Hogar 2.000, S. A., domiciliada en Madrid, calle Corazón de María, número 25, dirigida por el abogado don Manuel Rodríguez Santos y representada por el procurador don José María Ballesteros González, contra don Francisco Ramos Ramos, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Soria, Avenida de Valladolid, número 2, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que estimando la demanda de Hogar 2.000, S. A., contra Francisco Ramos Ramos, condeno a éste a que pague a la actora la cantidad de sesenta y nueve mil seiscientos setenta y ocho pesetas, con el interés legal de la misma desde la reclamación hasta su abono, imponiéndole el pago de las costas procesales.

Por esta sentencia que se notificará por edictos al litigante rebelde, si en el plazo de tres días no se pide por el actor la notificación personal, lo mando y firmo.—Rubén de Marino. Firmado y rubricado.

Concuerda bien y fielmente con su original a que me remito en caso necesario. Y en cumplimiento a lo acordado y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Valladolid, a dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y tres, doy fe.—Jesús González Cuenca.

2.684—2.375

Anuncio de  
P. GO PREVIO  
Plas. 550

VALLADOLID.—NUMERO 3

#### EDICTO

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid, en el proceso ejecutivo número 362-72, promovido por don Pedro Herrero Bajón, contra don José María Sanz Pacheco, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a segunda y pública subasta los siguientes bienes embargados a referido demandado, que están depositados en poder de don José María Pacheco, «Talleres Torino», calle Florida, número 9, de Valladolid, donde pueden ser examinados.

Un compresor, marca M. C. E., color verde, con motor eléctrico.

Tasado pericialmente en la cantidad de 23.000 pesetas.

El acto de subasta se efectuará en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once treinta horas, del día 6 de julio de 1973, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación.

En Valladolid, a once de junio de mil novecientos setenta y tres.—Rubén de Marino.—El secretario, Jesús González Cuenca.

2.711—2.376

Anuncio de  
Pago diferido  
Plas. 400

## Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

Por el presente y en cumplimiento de lo acordado en providencia dictada en el procedimiento de juicio de cognición, seguido en este Juzgado municipal número uno registrado número 124 de 1973, a instancia del procurador don Manuel Carnicer, en representación de la Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, contra don Felipe Pérez Ybero y don Alfonso Pariente Clemente, vecinos de Rueda, de esta provincia, y contra los presuntos herederos que se crean como tal del finado don Juan Gatón Rodríguez, también demandado, y en reclamación de 28.370 pesetas, por el presente se emplaza en forma legal a dichos herederos que se crean como tal de dicho demandado y fallecido don Juan Gatón Rodríguez para que en el término de doce días se personen en autos a contestar la demanda asistidos de abogado en ejercicio y apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados en rebeldía y seguirá el curso legal del procedimiento. Las copias de la demanda obran en Secretaría a su disposición.

Y para que conste y sirva el presente de emplazamiento en forma legal a dichos herederos presuntos de don Juan Gatón, demandado, y publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a ocho de junio de mil novecientos setenta y tres.—El juez, Luis González San José.

2.659

## ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo núm. 1

EDICTOS

Certf. 884/72.—Reqto. 731/72  
47/27.041

Por providencia del ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, dictada en expediente de apremio 10/73, que se sigue contra

Industrias Auxiliares de la Construcción, sobre el pago de 185.000 pesetas, se sacan a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor, cuya tasación se detalla:

Dos galleteras Jofer, modelo 0-607 YLR y 0-74, con motores de 110 y 90 HP., respectivamente; en 250.000 pesetas.

Referidos bienes se hallan depositados en poder de don Martín Jesús Moliner, cañada de la Bombilla, s/n., Valladolid, donde pueden ser examinados.

La subasta, que será única, se celebrará el día 23 de junio a las 10,30 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Gamazo, número 3, 2.º izquierda.

En primera licitación se adjudicarán provisionalmente los bienes al mejor postor si alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Caso de no haber postores en estas condiciones, se anunciará en el acto la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso y con suspensión del remate se concederá derecho de tanteo al acreedor.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor, podrán participar en la subasta, pudiendo este último liberar los bienes, abonando las responsabilidades derivadas del apremio, o presentar persona que mejore la postura.

Valladolid, catorce de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El magistrado de Trabajo, Arturo Fernández López.—El secretario, Luis Alonso García.

Certifs. 532 y 629/70.—Rqtos. 2.236-3.175/69-482/70-800-1.914/67 y otros  
47/32.930

Por providencia del ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, dictada en expediente de

apremio 508/73, que se sigue contra don Gordiano Barajas de Ara, sobre el pago de 35.500 pesetas, se sacan a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor, cuya tasación se detalla:

Camión Barreiros, VA-54.457; en 80.000 pesetas.

Compresor A. B., de 2,5 HP.; en 20.000 pesetas.

Torno Lafayet, de 1,5 metros y 3 HP.; en 50.000 pesetas.

Referidos bienes se hallan depositados en poder de don Gordiano Barajas de Ara, calle Victoria, 51, Valladolid, donde pueden ser examinados.

La subasta, que será única, se celebrará el día 23 de junio, a las 10,00 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Gamazo, número 3, 2.º izquierda.

En primera licitación se adjudicarán provisionalmente los bienes al mejor postor si alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Caso de no haber postores en estas condiciones, se anunciará en el acto la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso y con suspensión del remate se concederá derecho de tanteo al acreedor.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor, podrán participar en la subasta, pudiendo este último liberar los bienes, abonando las responsabilidades derivadas del apremio, o presentar persona que mejore la postura.

Valladolid, catorce de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El magistrado de Trabajo, Arturo Fernández López.—El secretario, Luis Alonso García.

2.296—2.378

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL